



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 U.T.M. Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 2 3 7**

ARICA, **0 7 MAR 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, por solicitud de compra N° 22 de fecha 01 de Marzo del 2011, la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, solicitó la adquisición de servicio de fumigación y desratización en dependencias de exteriores e interiores de Jardines Infantiles programa 1, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, mayor a 3 U.T.M. y menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

## RESUELVO:

1º.-Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para adquisición de servicio fumigación y desratización en dependencias de exteriores e interiores de Jardines Infantiles programa 1, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3º.-Apruébense los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución:

### TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA

#### 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION.

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de fumigación y desratización en Jardines Infantiles de la Dirección regional JUNJI Arica y Parinacota.

#### 2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO:

Servicio de fumigación interior: salas de actividades, comedores, baños, cocinas, bodegas, oficinas.

Servicio de fumigación exterior: Patios y paredes.

J.INFANTIL	DIRECCION	TELEFONO
ARDILLITA	Pob.11 sept.,3ra.etapa, Avda.La Concepción N°843	215907
TEVITO	Pob. Ex.Estadio, psje. Montenegro N°445	232496
CAPERUCITA	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chepicas N°2230	221289
PULGARCITO	Pob.Cabo Aroca, Ramon Barros Luco 2373	220524
CAPULLITO	Pob.San José, psje.Codpa 2337	220523
CAMPANITA	Avda. Alejandro Azolas 2221	266676
RABITO	Pob.Patria Nueva, psje.Peñaflor 2651	229349
PARINITAS	Pob.11 sept., psje. Daniel Castro 4158	211683
TORTUGUITA	Pob.Baquedano, psje.Cartagena 1132	255790
DUMBO	Pob.Miramar, psje. Mar del Norte 1380	256217
PIOLIN	Pob.Carlos Ibañez del Campo, psje.Chaiten N°0459	263007
AVIONCITO	Pob. Las Brisas, psje. Los Gavilanes N°2555	220527
RAYITO DE SOL	Pob. San Marcos, psje. Rodelillos N°2192	220652
SEMILLITA	Pob. Tacora, psje. Canal Beagle N° 269	213000

Valor referencial \$ 1.419.000.- Incluye impuestos.

### 3. DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán indicar el monto total servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 40 incisos 1° y 60 de la Ley N°19.886.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIO	PORCENTAJE	INDICADOR
PRECIO	50%	Se asignara 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio.  Se asignara 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial
SERVICIO POS VENTA	25 %	10 puntos al proveedor que indique garantía igual o superior a 6 meses y aplicación de repaso.  5 puntos al proveedor que indique garantía menor a 6 meses y aplicación de repaso.  0 puntos. Al proveedor que no indique garantía ni la aplicación de repaso de veneno.
CALIDAD	25%	Se asignara 10 puntos al proveedor que ofrezca una calidad del producto buena y durabilidad (el proveedor deberá indicar calidad y durabilidad del producto). El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad.  Se asignara 0 puntos al proveedor que no ofrezca una calidad del producto buena y durabilidad (el proveedor deberá indicar calidad y durabilidad del producto).

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por el Subdirector de Unidad de Recursos Financieros y Físicos o quién el designe.

6. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 20 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~  
**EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/SYB/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-  
Subdirección de RR.FF y Físicos.  
Asesor Jurídico  
Archivo Ley de Transparencia. ✓  
Oficina de Partes